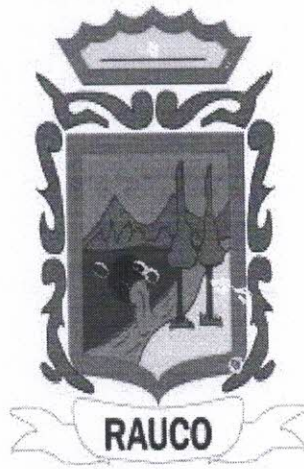


**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 035**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



09 de julio del 2026



ACTA N°035 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 09 días del mes de julio del año 2026, siendo las 15:13 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 035 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa María Elisa Díaz presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

2.-PRESENTACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2025 SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO. EXPONE DIRECTOR DE CONTROL

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa saluda a los concejales, concejalas, a la Secretaria Municipal, al Administrador Municipal, don Juan Órdenes, y a quienes acompañan la sesión, destacando la presencia de las Directoras de Administración y Finanzas de las áreas Municipal, Salud y Educación. Señala que es importante que se encuentren presentes, debido a la relevancia del punto que será tratado durante la sesión. A continuación, informa que se dará inicio al desarrollo de la tabla correspondiente a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha jueves 9 de julio. Indica que el primer punto corresponde a la aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias N°33 y 34, las cuales fueron previamente remitidas a los señores concejales. Agrega que, con dichas actas, se regulariza la totalidad de las actas que se encontraban pendientes, por lo que solicita al Concejo su aprobación. Consulta si existen observaciones y, de no haberlas, solicita proceder con la votación.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que desea formular una consulta respecto del punto referido a las actas. Señala que fue uno de los concejales que presentó observaciones durante la sesión en que se trató el Acta N.º 33, por lo que consulta si dichas observaciones fueron incorporadas en la versión que se somete a aprobación. Agrega que revisó el documento durante el breve tiempo del que dispuso en la mañana, debido a que se encontraba participando en una reunión relacionada con el funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública (SLEP), junto a alumnos y profesores, por lo que no pudo verificar en detalle si las observaciones fueron corregidas. Indica que, de no haber sido incorporadas, las presentará nuevamente en una próxima sesión.

La Alcaldesa responde que las observaciones formuladas por el Concejal Enrique Olivares fueron incorporadas en el Acta N°33, precisando que la corrección se encuentra reflejada en el primer párrafo del documento. Posteriormente consulta a los demás concejales si existen otras observaciones. Al no registrarse nuevas intervenciones, solicita a la Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, proceder con la votación para la aprobación de las actas.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La Secretaria Municipal saluda a la alcaldesa, a los señores concejales y a todos los presentes en la sala. Señala que el Acta N°33 quedó pendiente de aprobación en la sesión anterior debido a las observaciones formuladas y al escaso tiempo disponible para su revisión. Indica que, al no existir nuevas observaciones, corresponde someter a aprobación tanto el Acta N.º 33 como el Acta N.º 34.

En relación con el Acta N.º 33, correspondiente a la sesión de fecha 25 de mayo de 2026, la Secretaria Municipal procede a tomar la votación, registrándose el siguiente resultado:

- Concejal Enrique Olivares: aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal Juan Poblete: aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz: aprueba.
- **Se aprueba Acta N° 33, correspondiente a la sesión de fecha 25 de mayo de 2026.**

A continuación, la Secretaria Municipal informa que los concejales disponen del Acta N°34, precisando que algunos de ellos solicitaron una copia impresa. Al no formularse observaciones respecto de dicha acta, procede a tomar la votación para su aprobación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Concejal Enrique Olivares: aprueba.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal Juan Poblete: aprueba.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba.
- Concejala María Elisa Díaz: aprueba.
- **Se aprueba Acta N°34, correspondiente a la sesión de fecha 1 de julio de 2026.**

La alcaldesa agradece a los señores concejales por la aprobación de ambas actas y señala que, con ello, quedan regularizadas las actas que se encontraban pendientes de aprobación.

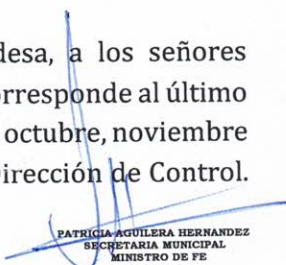
Segundo punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2025 SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO. EXPONE DIRECTOR DE CONTROL

La presentación continúa con el punto N°2 de la tabla, correspondiente a la presentación del Cuarto Informe Trimestral 2025 sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, exposición realizada por el Director de Control, don Marcos Hormazábal.

Concejal Enrique Olivares, antes del inicio de la exposición, consulta por qué tanto la convocatoria como el documento entregado indican que el informe corresponde al año 2025, considerando que ya existe un informe correspondiente al primer trimestre del año 2026. Señala que la situación le parece extraña y manifiesta que el Concejo debe tener claridad respecto de esta circunstancia, solicitando que se explique el motivo.

El Director de Control, don Marcos Hormazábal, saluda a la alcaldesa, a los señores concejales, directores y funcionarios presentes. Explica que la exposición corresponde al último trimestre del año 2025, es decir, al período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, cuya presentación se encontraba pendiente por parte de la Dirección de Control.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Precisa que el desfase obedece a una obligación pendiente de dicha unidad y agrega que el informe correspondiente al primer trimestre del año 2026 ya había sido incorporado o remitido para su conocimiento. Señala que, con el propósito de hacer más ejecutiva la exposición, considerando la extensión del informe, realizará una presentación resumida. Indica que el informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, letra d), de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, norma que establece que corresponde al Director de Control colaborar con el Concejo Municipal en su función fiscalizadora mediante la elaboración de informes trimestrales sobre la ejecución presupuestaria y las demás materias que la ley dispone. Explica que la presentación se desarrollará por áreas de gestión, comenzando con la gestión municipal, continuando con las áreas de salud y educación, para finalizar con el análisis de los pasivos contingentes y las principales conclusiones y recomendaciones formuladas desde la perspectiva del control interno. Al abordar el estado de avance de la ejecución de los ingresos presupuestarios del área municipal, informa que los ingresos presupuestarios devengados al término del cuarto trimestre de 2025 ascienden a \$8.515 millones, precisando que en dicha cifra no se considera el saldo inicial de caja, por cuanto este se incorpora posteriormente en otros análisis.

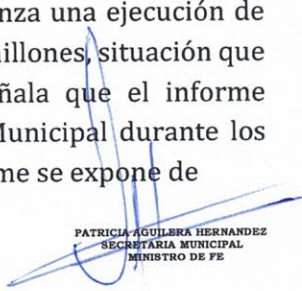
Posteriormente, expone la Tabla N.º 1, mediante la cual compara el comportamiento de los ingresos del cuarto trimestre de 2025 con los registrados en igual período del año 2024. Indica que el presupuesto inicial del año 2025 experimenta un incremento de 12,98 % respecto del presupuesto inicial de 2024. Agrega que el presupuesto vigente al término del cuarto trimestre de 2025 presenta un crecimiento cercano al 100 % respecto de la proyección inicial.

Señala que dicho incremento responde a diversos factores, indicando además que una de las observaciones formuladas por la Dirección de Control apunta a que el método utilizado para elaborar el presupuesto habría sido excesivamente conservador, lo que habría generado una subestimación de los ingresos proyectados. En consecuencia, recomienda mejorar las proyecciones presupuestarias en ejercicios futuros. Añade que el grado de avance de los ingresos presenta un aumento aproximado del 4 %, lo que representa una mayor percepción de recursos respecto de lo originalmente esperado. A continuación, expone la Tabla N.º 2, correspondiente al grado de avance acumulado de los ingresos al 31 de diciembre de 2025, indicando que en este análisis sí se incorpora el saldo inicial de caja. Destaca que la tabla permite apreciar el nivel de avance de cada una de las cuentas presupuestarias y la incidencia del saldo inicial de caja, cuyo presupuesto vigente alcanza los \$3.182 millones. Precisa que algunas cuentas presentan un elevado grado de ejecución, alcanzando incluso el 100 % o superando las estimaciones iniciales. Sin embargo, señala que otras muestran niveles significativamente inferiores al promedio, destacando especialmente las transferencias para gastos de capital, cuyo grado de avance alcanza solo un 26 %, situación que incide en los porcentajes de ejecución observados. Posteriormente, analiza la incidencia del presupuesto vigente por subtítulo respecto del presupuesto total vigente. Explica que el cuadro permite comparar el presupuesto inicial con el presupuesto vigente, observándose variaciones relevantes, particularmente en el saldo inicial de caja, el cual fue proyectado inicialmente en \$60 millones, mientras que finalmente alcanzó \$3.182 millones. Manifiesta que esta diferencia evidencia una importante subestimación del saldo inicial de caja al momento de elaborar el presupuesto. No obstante, señala que dicha situación fue corregida en la formulación del presupuesto del año 2026, donde el saldo inicial de caja fue proyectado en aproximadamente \$1.500 millones, lo que demuestra un ajuste progresivo de las estimaciones financieras hacia valores más cercanos a la realidad. presenta un gráfico destinado a ilustrar de manera más visual la composición de los ingresos municipales al cierre del cuarto trimestre de 2025. Explica que los otros ingresos corrientes representan el 31,6 % del presupuesto vigente, seguidos por

el saldo inicial de caja, con una incidencia del 27,88 %, además de los tributos y las transferencias de capital, cuyos porcentajes se muestran en la presentación. Indica que todos estos cálculos se realizan sobre un presupuesto vigente total de \$11.417 millones. Al iniciar el análisis de los gastos municipales, el Director de Control señala que intentará desarrollar la exposición de manera resumida debido a la extensión del informe, precisando que el documento completo se encuentra a disposición de los integrantes del Concejo.

Concejal Enrique Olivares solicita intervenir y manifiesta que la exposición se está desarrollando con demasiada rapidez. Señala que los concejales deben revisar paralelamente la información contenida en el documento para formular posteriormente las consultas que estimen pertinentes. Agrega que el expositor conoce el contenido del informe, mientras que los concejales recibieron el documento recién durante la mañana de la sesión, por lo que solicita disminuir el ritmo de la presentación para facilitar su seguimiento.

Don Marcos Hormazábal, continúa la presentación refiriéndose a la ejecución de los gastos presupuestarios. Señala que se aplica el mismo ejercicio comparativo utilizado para el análisis de los ingresos, con el propósito de evaluar el comportamiento de los gastos respecto del mismo período del año 2024, lo que permite observar su evolución histórica e identificar oportunamente tendencias que requieran atención. Expone que el presupuesto inicial presenta un incremento de un 12,98 % en comparación con igual período del año 2024 y que, al igual que ocurrió con los ingresos, el grado de avance de la ejecución del gasto se mantiene relativamente estable. Precisa que, si bien estadísticamente existe un aumento cercano al 4 %, este no resulta significativo desde el punto de vista del análisis. Indica que la composición del gasto evidencia que las partidas de mayor incidencia corresponden al gasto en personal, los bienes y servicios de consumo, las transferencias corrientes y las iniciativas de inversión, las que posteriormente se presentan de manera gráfica para facilitar su comprensión. Señala que, excluyendo el saldo final de caja, algunas cuentas presentan un adecuado nivel de ejecución, mientras que otras muestran un grado de cumplimiento inferior, aspecto sobre el cual el informe formula observaciones específicas. Respecto del Subtítulo 21, informa que registra una ejecución de 68,18 %, porcentaje que considera normal dada la naturaleza del gasto. En cuanto al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, señala que presenta una ejecución de 53,54 %, inferior al promedio general, situación que evidencia que una parte importante de los recursos destinados al funcionamiento municipal permanece disponible al cierre del ejercicio presupuestario. Indica que corresponde analizar las causas de dicho comportamiento, determinando si los recursos presupuestados fueron superiores a los realmente necesarios o si existieron actividades proyectadas que finalmente no se ejecutaron. En relación con el Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, informa que presenta una ejecución del 100 %, quedando únicamente un saldo residual de \$435. Respecto del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, señala que alcanza una ejecución de 91,64 %, equivalente aproximadamente a \$2.790 millones. Añade que el Subtítulo 26, Otros Gastos Corrientes, registra una ejecución de 86,43 %, mientras que los Subtítulos 29 y 31 presentan porcentajes considerablemente inferiores al promedio. Explica que el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, alcanza una ejecución de sólo 30,61 %, conservando un saldo presupuestario superior a los \$300 millones, situación que refleja una baja materialización en la ejecución de los recursos. Señala que el informe recomienda efectuar un seguimiento por parte de la Administración Municipal durante los próximos ejercicios presupuestarios, considerando que el presente informe se expone de


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

manera extemporánea y tiene un carácter principalmente referencial para adoptar medidas correctivas hacia el futuro.

Respecto del Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, informa que registra una ejecución de apenas 20,75 %, manteniendo un saldo cercano a \$2.000 millones. Precisa que esta situación requiere analizar las causas que originan la baja ejecución, las cuales pueden relacionarse con la naturaleza de los proyectos, retrasos en los procesos de compra, planificación o ejecución, aclarando expresamente que el informe no califica esta situación como una mala ejecución, sino únicamente como una baja ejecución presupuestaria, limitándose a informar objetivamente los recursos efectivamente ejecutados durante el período.

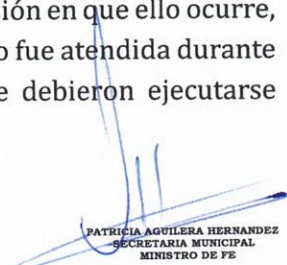
Concejal Marcelo Díaz señala que, una vez conocido el avance presupuestario correspondiente al primer trimestre del año 2026, será posible determinar si dicha tendencia se ha revertido o mejorado. Indica que, por el momento, sólo corresponde emitir un juicio conforme a los antecedentes disponibles, agregando que el informe deberá ser revisado en comisión, tal como lo establece la normativa, junto con el informe correspondiente al primer trimestre de 2026, a fin de efectuar un análisis más completo del estado de avance presupuestario.

Don Marcos Hormazábal responde que el informe se limita a reflejar la realidad presupuestaria existente al 31 de diciembre de 2025, fecha de corte establecida por la ley. Señala que, si bien las observaciones formuladas no permiten modificar el resultado del ejercicio ya concluido, sí constituyen una herramienta para adoptar medidas correctivas en los ejercicios posteriores.

Agrega que varias de las observaciones formuladas ya evidencian mejoras al revisar el ejercicio siguiente. Como ejemplo, menciona el comportamiento del saldo inicial de caja, indicando que durante 2025 se proyectaron aproximadamente \$60 millones y se cerró con cerca de \$3.400 millones, mientras que para el ejercicio siguiente se proyectaron \$15 millones y la apertura efectiva fue cercana a \$3.600 millones, reduciéndose significativamente la brecha entre la proyección y el resultado efectivo, lo que refleja una mejor planificación presupuestaria. Asimismo, informa que el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, presenta un alto nivel de ejecución.

La Alcaldesa precisa que el informe constituye una fotografía de lo ocurrido durante el ejercicio 2025 y que los informes correspondientes a los trimestres posteriores permitirán observar la evolución efectiva de la ejecución presupuestaria durante el año en curso, razón por la cual corresponde entender este informe como una representación de lo acontecido al cierre del año 2025.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que mantiene una apreciación distinta, señalando que, más allá de tratarse de una fotografía del momento, existen recursos que no fueron ejecutados pudiendo haberlo sido. Como ejemplo, menciona el aporte solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Rauco durante el año 2025, indicando que dicha subvención no fue otorgada durante ese ejercicio, situación que, a su juicio, constituye la primera ocasión en que ello ocurre, pese a que la solicitud había sido presentada en noviembre de 2025 y sólo fue atendida durante el año 2026. Señala que, desde esa perspectiva, existen recursos que debieron ejecutarse oportunamente.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

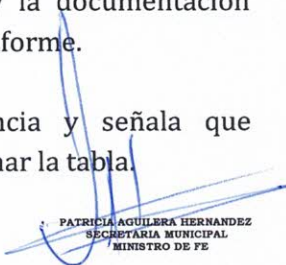
La Alcaldesa aclara que el informe corresponde exclusivamente a la ejecución financiera del presupuesto y no al análisis de partidas específicas, solicitando al Director de Control continuar con la presentación.

Concejal Enrique Olivares insiste en que existen saldos presupuestarios que no fueron ejecutados y señala que no corresponde generar interpretaciones equivocadas respecto de dichos recursos.

Don Marcos Hormazábal señala que el análisis permite apreciar un comportamiento heterogéneo entre las distintas partidas presupuestarias. Explica que los gastos corrientes y aquellos asociados al funcionamiento municipal presentan altos niveles de ejecución, situación que considera razonable dada su naturaleza, particularmente en las partidas destinadas a personal y operación municipal. En contraste, indica que los Subtítulos 29 y 31 presentan ejecuciones inferiores al promedio, motivo por el cual el informe recomienda efectuar un seguimiento específico, reiterando que el propósito no es calificar la ejecución como deficiente, sino identificar las razones que originan dichos porcentajes y adoptar medidas de mejora, ya sea optimizando procesos administrativos para concretar las iniciativas planificadas o redistribuyendo recursos cuando corresponda, evitando mantener disponibilidades presupuestarias sin movimiento. Agrega que la Dirección de Control continuará incorporando nuevas materias de análisis en futuros informes, con el propósito de fortalecer los procesos institucionales y promover mejoras continuas en la gestión municipal, conforme al mandato recibido al asumir sus funciones. Posteriormente, expone la incidencia que cada subtítulo representa dentro del presupuesto vigente total, el cual asciende aproximadamente a \$11.400 millones. Explica que la información se presenta tanto en una tabla como en un gráfico, indicando que las partidas con mayor participación corresponden al gasto en personal (20,99 %), bienes y servicios de consumo (23,31 %) e iniciativas de inversión (21,11 %), precisando que resulta normal que el gasto en personal y bienes y servicios concentren cerca del cincuenta por ciento del presupuesto municipal. Asimismo, destaca especialmente el gasto correspondiente a los servicios incorporados, registrados en la cuenta 215-24-03-101, cuyo monto al cierre del ejercicio 2025 asciende aproximadamente a \$1.244 millones, equivalente a poco más del 10 % del presupuesto vigente. Explica que este antecedente adquiere especial relevancia considerando que actualmente existen discusiones legislativas que podrían afectar directamente las finanzas municipales, particularmente aquellas relacionadas con el eventual traspaso del servicio de educación a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Señala que, de concretarse dicho traspaso, esos recursos quedarían disponibles para atender otras necesidades comunales; sin embargo, si ello no ocurre, el municipio deberá continuar financiando dichos gastos, los que previsiblemente aumentarán, generando una mayor presión sobre las finanzas municipales. Agrega que, si bien actualmente los estados financieros muestran superávit, éste se explica en gran medida por la incidencia del saldo final de caja que se incorpora al ejercicio siguiente.

Concejal Marcelo Díaz informa que, junto al concejal Sebastián Cabello, detectan una inconsistencia entre la información remitida por correo electrónico y la documentación impresa, específicamente en el cuadro correspondiente a la página 8 del informe.

Don Marcos Hormazábal consulta dónde se presenta la diferencia y señala que probablemente se trate de un error en la fórmula utilizada para confeccionar la tabla.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Marcelo Díaz precisa que tanto el informe digital como el impreso contienen cifras distintas en el total de dicha página.

Don Marcos Hormazábal explica que la diferencia probablemente obedece a un error en la fórmula utilizada en la tabla, agregando que tiene certeza de que el valor correcto corresponde al reflejado en el gráfico, ya que éste fue elaborado directamente desde las planillas de cálculo originales.

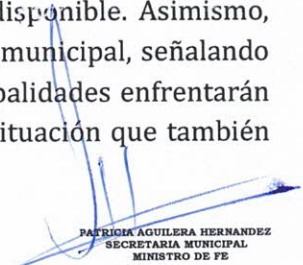
Concejal Sebastián Cabello señala que esa diferencia fue precisamente la que le generó dudas al revisar el documento recibido.

Don Marcos Hormazábal manifiesta que, al parecer, se trata de una situación informática puntual y confirma que los valores correctos corresponden a los utilizados en la elaboración del gráfico. Continúa indicando que el propósito de destacar los aportes efectuados a educación y salud es evidenciar la importancia que éstos representan dentro del presupuesto municipal, reiterando que, si el traspaso a los SLEP llegara a concretarse, esos recursos quedarían disponibles para otras necesidades; sin embargo, si ello no ocurre, el financiamiento destinado a educación continuará incrementándose. Añade que esta materia será objeto de especial seguimiento en los próximos informes trimestrales, considerando la creciente incidencia que los gastos de ambas áreas tienen sobre el presupuesto municipal.

El Administrador Municipal, don Juan Órdenes, interviene señalando que, aparentemente, el documento que algunos concejales están revisando corresponde al Primer Informe Trimestral 2026, ya que el ejemplar que tiene a la vista contiene los valores distintos mencionados.

Don Marcos Hormazábal explica que, efectivamente, junto con la documentación correspondiente a esta sesión también fue despachado el Primer Informe Trimestral 2026, cuyos formatos y estructura son muy similares, lo que pudo generar la confusión.

La Alcaldesa indica que la diferencia será revisada, pero señala que, independientemente de ello, considera importante que el Concejo comprenda la incidencia que actualmente tienen los aportes destinados a educación y salud dentro del presupuesto municipal. Precisa que durante el ejercicio se transfieren aproximadamente \$880 millones a educación y \$461 millones a salud, enfatizando que ello no significa que, en caso de concretarse el traspaso a los SLEP, dichos recursos pasarán automáticamente a constituir excedentes disponibles. Explica que el municipio debe planificar la elaboración del PADEM 2027, para lo cual sostendrá una reunión con los alcaldes de la provincia, agregando que actualmente el área de salud enfrenta importantes presiones presupuestarias debido, entre otros factores, al aumento permanente de las remuneraciones y al proceso realizado entre los años 2022 y 2023, mediante el cual el personal contratado a honorarios fue incorporado a la modalidad de contrata. Añade que, pese a las transferencias efectuadas, los recursos continúan siendo insuficientes y que el objetivo de la administración es optimizar al máximo la utilización del personal disponible. Asimismo, manifiesta que existe preocupación respecto del futuro financiamiento municipal, señalando que, de no concretarse el traspaso de educación a los SLEP, las municipalidades enfrentarán importantes dificultades para continuar sosteniendo ambos servicios, situación que también afecta a otras comunas de la provincia.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Juan Poblete consulta cuál sería el plan de financiamiento para el área de salud en caso de que finalmente no se concrete el traspaso de educación a los SLEP.

La Alcaldesa responde que precisamente esa incertidumbre constituye una de las principales preocupaciones actuales, señalando que los recursos involucrados corresponden a financiamiento externo y que no resulta posible trasladarlos libremente entre distintas áreas municipales. Agrega que el municipio debe mantener el equilibrio entre el gasto en personal y el cumplimiento de su función principal de atender las necesidades de la comunidad, especialmente en materias sociales, razón por la cual advierte que, de no adoptarse oportunamente las decisiones correspondientes, la situación financiera podría complejizarse, tal como ocurre actualmente en diversas comunas de la provincia.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que, a su juicio, dicha discusión no corresponde al punto en análisis, señalando que las proyecciones futuras deberán abordarse durante la formulación del presupuesto y de los instrumentos de planificación correspondientes, tanto en educación como en salud. Agrega que el Concejo se encuentra analizando la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025 y estima que no corresponde anticipar escenarios de déficit futuros, solicitando que el Director de Control continúe con la exposición del informe.

La Alcaldesa señala que precisamente la planificación anticipada constituye un elemento esencial para evitar problemas administrativos y financieros en el futuro, indicando que corresponde considerar dichas proyecciones en el análisis institucional. Acto seguido, solicita al Director de Control continuar con la presentación del informe.

Don Marcos Hormazábal, continúa la presentación del informe señalando que, una vez precisada la incorporación de los distintos servicios y su incidencia en el presupuesto total vigente, corresponde analizar los gastos presupuestarios por áreas de gestión. Explica que el análisis se estructura en seis áreas de gestión, manteniendo la metodología utilizada en informes anteriores con el propósito de facilitar la comparación histórica del comportamiento presupuestario. Señala que esta estructura se conserva deliberadamente para permitir evaluar la evolución del presupuesto entre distintos ejercicios. Indica que, en el área de gestión interna, el presupuesto inicial aumenta un 12,97 % entre los años 2024 y 2025, mientras que el presupuesto vigente registra un incremento de 16,3 %. Agrega que, en términos generales, los porcentajes de ejecución se mantienen estables en la mayoría de las áreas, con excepción de los programas sociales y recreacionales. Explica que el presupuesto municipal experimenta un crecimiento importante durante el ejercicio 2025. Como ejemplo, señala que el área de servicios a la comunidad incrementa su presupuesto vigente en 39,81 % respecto del año anterior, manteniendo niveles similares de ejecución. Sin embargo, precisa que esta situación no se refleja de igual forma en los programas sociales, donde el presupuesto aumenta un 28,73 %, pero la ejecución resulta inferior, generando un mayor saldo presupuestario equivalente a un incremento de 61,93 % y una disminución aproximada de 11 % en el porcentaje de ejecución. Señala que esta situación constituye una de las principales observaciones del informe, recomendándose establecer mecanismos permanentes de seguimiento y control que permitan identificar las causas de la menor ejecución presupuestaria. Agrega que, conforme al informe trimestral que será presentado posteriormente, dicha situación comienza a corregirse mediante una planificación presupuestaria más ajustada y la adopción de medidas correctivas, lo que permite mejorar los indicadores de ejecución.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Informa además que los informes trimestrales futuros serán presentados oportunamente una vez concluido cada trimestre, permitiendo que la Alcaldía, la Administración y las distintas direcciones adopten oportunamente las medidas correctivas necesarias.

Concejal Marcelo Díaz solicita la palabra y manifiesta que esperaba precisamente el análisis correspondiente a esa tabla, por estimar que constituye un aspecto relevante que no puede ser pasado por alto. Señala que la disminución en los porcentajes de ejecución de los programas destinados directamente a la comunidad constituye una señal de alerta, considerando que la principal función del municipio es atender las necesidades de las personas. Expresa su preocupación por las variaciones negativas observadas en la ejecución presupuestaria de dichas áreas, indicando que, aunque corresponden al ejercicio 2025, reflejan situaciones que deben analizarse y corregirse. Propone que, cuando el Concejo realice la comisión destinada al análisis de esta materia, participe también la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), con el propósito de explicar las razones que originan dichas diferencias. Asimismo, señala que resulta necesario efectuar un seguimiento permanente a estas situaciones y fortalecer el trabajo conjunto entre la administración municipal y el Concejo, de manera que las observaciones formuladas por los concejales contribuyan oportunamente al fortalecimiento de aquellas áreas que presentan mayores debilidades. Finalmente, indica que este análisis deberá compararse con los resultados del primer informe trimestral del presente año.

Don Marcos Hormazábal, complementa la intervención señalando que el análisis corresponde al cuarto trimestre del año 2025 y agrega que, recientemente, la Contraloría General de la República emitió un Sistema de Información y Control (SIC) mediante el cual analizó la utilización de recursos municipales destinados a ayudas sociales y actividades municipales. Explica que dicho análisis concluye que, en términos generales, la mayoría de los municipios ha incrementado el gasto destinado a actividades municipales en desmedro de las ayudas sociales. Precisa que, en el caso de la Municipalidad de Rauco, durante el ejercicio 2025 ocurre la situación inversa, incrementándose los recursos destinados a programas sociales. Aclara que la disminución del porcentaje de ejecución no implica necesariamente una menor ejecución real del gasto, sino que responde principalmente al incremento del presupuesto disponible. Señala que, al mantenerse un nivel de ejecución similar sobre una base presupuestaria mayor, el porcentaje de ejecución disminuye automáticamente. Agrega que este tipo de situaciones debe ser analizado desde una perspectiva administrativa y operativa, considerando también factores estructurales, como la capacidad institucional para ejecutar mayores volúmenes de recursos. Indica que resulta necesario reconocer oportunamente estas limitaciones para evitar la generación de saldos presupuestarios significativos al término de cada ejercicio. Continúa señalando que el área de gestión interna concentra el 85,74 % del presupuesto municipal y posteriormente aborda el análisis del superávit presupuestario. Explica que la metodología utilizada corresponde a la fórmula establecida por la Contraloría General de la República, la cual considera el saldo inicial de caja, los ingresos devengados excluyendo los ingresos por percibir, los ingresos efectivamente percibidos provenientes de cuentas por cobrar y el gasto devengado del período. Informa que, aplicando dicha metodología, el ejercicio arroja un superávit de \$3.383.175.376. No obstante, advierte que esta cifra debe interpretarse con cautela, puesto que el saldo inicial de caja que asciende aproximadamente a \$3.182 millones tiene una incidencia muy significativa en el resultado final, distorsionando parcialmente el cálculo del superávit.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Señala que gran parte de dicho saldo corresponde a recursos acumulados durante varios ejercicios presupuestarios, los cuales se han ido trasladando año tras año debido a niveles insuficientes de ejecución presupuestaria. En consecuencia, hace un llamado a mantener un uso responsable de los recursos municipales y evitar interpretar este superávit como disponibilidad financiera completamente libre. Respecto del cumplimiento de obligaciones previsionales, informa que, conforme a la certificación emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, el municipio no registra deudas por cotizaciones previsionales al 31 de diciembre de 2025.

En materia de gasto en personal municipal, informa que las contrataciones se mantienen dentro de los márgenes legales, registrándose un 39,40 % correspondiente al personal a contrata y un 2,95 % al personal contratado a honorarios.

Agrega que, en futuros informes, se incorporará una modificación en la metodología utilizada para el cálculo de dichos indicadores.

Posteriormente analiza el comportamiento del Fondo Común Municipal, informando que durante el período el municipio aporta aproximadamente \$123 millones, mientras que recibe cerca de \$3.000 millones, situación que confirma la alta dependencia financiera que presenta la Municipalidad de Rauco respecto de este fondo, al igual que la mayoría de las municipalidades de similares características.

Respecto de las deudas municipales, informa que, conforme a la certificación emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, al 31 de diciembre de 2025 el municipio no registra obligaciones pendientes.

Posteriormente presenta el análisis de los fondos extrapresupuestarios administrados por el municipio. Indica que, al comparar los saldos existentes al 31 de diciembre de 2025 con los del año anterior, se detectan 17 cuentas que no registran movimiento durante los últimos doce meses, algunas incluso por períodos superiores. Señala que el informe recomienda efectuar un análisis individual de cada una de estas cuentas para determinar el origen de los recursos, su antigüedad y el tratamiento administrativo que corresponda, considerando que algunos recursos podrían requerir rendición, ejecución o devolución. Como ejemplo, menciona los recursos asociados al Pre Censo, indicando que diversos municipios mantienen saldos derivados de transferencias efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas para la adquisición de bienes específicos, cuya ejecución resultó compleja desde el punto de vista administrativo, manteniéndose aún dichos recursos en las respectivas cuentas.

Indica que el objetivo es efectuar seguimiento permanente a estas situaciones mediante los futuros informes trimestrales. A continuación, inicia la exposición correspondiente al Departamento de Salud Municipal. Señala que el presupuesto inicial aumenta un 9,13 % respecto del año 2024, mientras que el presupuesto vigente registra un incremento de 16,31 %, alcanzando aproximadamente \$4.600 millones. Informa que el grado de ejecución presupuestaria alcanza un 88,23 %, observándose una disminución aproximada de 5,5 % respecto del año anterior, situación que atribuye principalmente al aumento del presupuesto vigente y no a una disminución efectiva en la recaudación. Explica que el 86,56 % del presupuesto del Departamento de Salud corresponde a transferencias corrientes, mientras que el resto de las fuentes de financiamiento tiene una participación significativamente menor.

Respecto del gasto, informa que la ejecución mejora levemente respecto del ejercicio anterior, registrando un incremento cercano al 0,6 %, manteniéndose en niveles satisfactorios.

Precisa que el gasto en personal constituye la principal partida presupuestaria, representando aproximadamente el 71,15 % del presupuesto vigente, seguido por bienes y servicios de consumo. Señala que la única cuenta con un nivel de ejecución inferior al promedio corresponde

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

a la adquisición de activos no financieros, recomendando que la administración analice las causas de dicha situación y, en caso de postergar inversiones o adquisiciones, efectúe oportunamente las modificaciones presupuestarias necesarias para evitar la generación de saldos al cierre del ejercicio. Asimismo, destaca que tanto el gasto en personal como los bienes y servicios de consumo corresponden a gastos rígidos, cuya reducción resulta compleja, razón por la cual enfatiza la importancia de actuar con prudencia tanto en la contratación de personal como en el uso de los recursos municipales. Informa posteriormente los saldos de las cuentas corrientes del Departamento de Salud, señalando que estas se encuentran respaldadas mediante certificaciones bancarias, así como los saldos de los distintos programas financiados por el Servicio de Salud del Maule y la Secretaría Regional Ministerial de Salud, indicando que en este caso no se detectan cuentas sin movimiento similares a las observadas en el área municipal. Respecto del cumplimiento de obligaciones previsionales y de las deudas del Departamento de Salud, informa que no existen obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2025. Finalmente aborda la situación del personal del Departamento de Salud.

Explica que la Ley N°19.378 establece una proporción de 80 % de personal con contrato indefinido y 20 % con contrato a plazo fijo. Señala que, durante la elaboración del informe, se detecta que en períodos anteriores dicho cálculo se efectuaba considerando el número de funcionarios contratados, cuando la normativa exige realizarlo sobre la base de las horas contratadas. Indica que, al corregir la metodología, se verifica que actualmente existen 6.138 horas contratadas, de las cuales 3.432 horas corresponden a contratos indefinidos y 2.706 horas a contratos a plazo fijo, equivalentes a una proporción de 55,91 % y 44,09 %, respectivamente. Manifiesta que dicha situación implica un incumplimiento de la proporción establecida por la ley, razón por la cual el informe recomienda adoptar medidas destinadas a corregir progresivamente esta situación y evitar que continúe incrementándose. No obstante, aclara que esta realidad no es exclusiva de la Municipalidad de Rauco, sino que constituye una situación generalizada en la atención primaria de salud municipal, especialmente tras los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República que obligaron a regularizar la contratación de personal que anteriormente prestaba servicios bajo la modalidad de honorarios.

La Alcaldesa interviene señalando que la Administración revisó la documentación histórica debido a que el porcentaje informado no coincidía con los antecedentes disponibles. Informa que dispone de las certificaciones correspondientes a los años 2023 y 2024, las cuales acreditaban el cumplimiento del porcentaje 80/20, precisando que dichos cálculos fueron efectuados utilizando una metodología incorrecta basada en el número de funcionarios y no en las horas contratadas. Indica que toda la documentación se encuentra disponible para la revisión de los concejales cuando lo estimen pertinente. Destaca la importancia de la explicación entregada por la Dirección de Control, señalando que el objetivo de presentar la información de manera tan detallada y gráfica es facilitar la toma de decisiones presupuestarias que deberá adoptar el Concejo Municipal. Asimismo, reconoce el nivel de detalle alcanzado en el informe presentado, manifestando que, según su experiencia como exconcejala, nunca había observado un informe de estas características, tanto por la calidad de su contenido como por la documentación de respaldo incorporada. Finalmente señala que el análisis detallado por cada área de gestión permitirá adoptar mejores decisiones presupuestarias durante el presente período.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

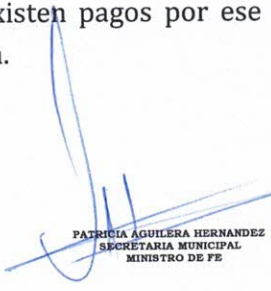
Don Marcos Hormazábal, continúa con la exposición correspondiente al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM). Señala que, para efectos prácticos, en adelante utilizará la sigla DAEM. Informa que los ingresos presupuestarios devengados, excluido el saldo inicial de caja, ascienden a aproximadamente \$6.000 millones. Explica que, al comparar el ejercicio 2025 con igual período del año 2024, el presupuesto inicial registra un incremento de 6,18 %, mientras que el presupuesto vigente aumenta 7,74 %. Indica que la escasa diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto vigente demuestra una adecuada técnica de proyección presupuestaria, situación que atribuye a la naturaleza más estructurada y planificada de la ejecución presupuestaria en el ámbito educacional.

La Alcaldesa interviene para efectuar una precisión respecto de los certificados mencionados durante la exposición. Señala que estos no corresponden al ámbito financiero, competencia de la Directora de Finanzas del área de Salud, sino al área de Recursos Humanos, solicitando que dicha aclaración quede expresamente consignada en el acta.

Don Marcos Hormazábal, señala que, independiente del área de la que provengan los antecedentes, siempre existe la posibilidad de cometer errores en los procesos de cálculo. Expresa que es parte del trabajo técnico detectar y corregir esas situaciones y que, del mismo modo, quienes en el futuro revisen los informes elaborados por la actual administración podrían advertir errores en los cálculos realizados. Indica que, al efectuar análisis presupuestarios, siempre parte del principio de la buena fe y que los errores humanos no deben ser demonizados, sino comprendidos dentro del proceso técnico de revisión y mejora continua. Respecto del área de Educación, informa que el grado de avance de la ejecución del gasto aumenta en un 2,40 %, mientras que el saldo presupuestario disminuye como consecuencia de una mayor ejecución de los gastos en proporción a los ingresos. Precisa que la diferencia entre el gasto proyectado y el efectivamente ejecutado no presenta variaciones significativas y que el nivel de avance alcanza aproximadamente un 8 %, reflejando una mejora en la ejecución presupuestaria del área. Explica que, al analizar el período acumulado, el comportamiento es similar al observado en las demás áreas de gestión. Señala que el gasto en personal constituye el principal componente del presupuesto, alcanzando una ejecución del 94,5 %, debido a la naturaleza permanente de dicho gasto. Agrega que las cuentas correspondientes a bienes y servicios de consumo y prestaciones de seguridad social también presentan altos niveles de ejecución, mientras que otras partidas, como otros gastos corrientes y adquisición de activos no financieros, registran una ejecución inferior.

Concejal Marcelo Díaz consulta por la diferencia existente entre las cuentas de gasto en personal y prestaciones de seguridad social, manifestando que, desde su percepción, ambas deberían presentar un comportamiento más equivalente.

Don Marcos Hormazabal explica que la cuenta de prestaciones de seguridad social corresponde principalmente a indemnizaciones y desahucios y no al pago de cotizaciones previsionales, razón por la cual ambas cuentas no necesariamente evolucionan de manera similar. Agrega que, al igual que ocurre en el área municipal, si no existen pagos por ese concepto durante el período, la ejecución de dicha cuenta permanece baja.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Marcelo Díaz agradece la aclaración e indica que su consulta obedecía únicamente a comprender la diferencia entre ambas cuentas, ya que la denominación podía inducir a interpretaciones distintas.

Don Marcos Hormazábal complementa la explicación señalando que la denominación "prestaciones de seguridad social" podría hacer pensar que corresponde a cotizaciones previsionales, precisando que estas últimas se registran en otra cuenta presupuestaria y que la partida consultada corresponde exclusivamente a indemnizaciones y desahucios. Posteriormente informa que los saldos de las cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2025 fueron verificados mediante los certificados emitidos por el Banco Itaú, correspondientes a las cinco cuentas existentes: Ley SEP, FAEP, Liceo Bicentenario, Programa de Integración Escolar (PIE) y fondos ordinarios, cuyos saldos coinciden con los informados en el documento presentado. Asimismo, da cuenta de que al 31 de diciembre de 2025 no existen deudas por concepto de cotizaciones previsionales ni facturas o compromisos de pago vencidos, precisando que las obligaciones que se encuentran en proceso administrativo de tramitación corresponden al desarrollo normal de los procedimientos de compra y pago.

Respecto del personal contratado, señala que el informe incorpora el detalle de las dotaciones y sus respectivos porcentajes, destacando nuevamente que el gasto en personal constituye el principal componente del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, al igual que ocurre en las demás áreas de gestión.

Concejal Enrique Olivares comenta que resulta lógico que el gasto en personal sea elevado, ya que sin funcionarios no sería posible prestar los servicios de educación ni de salud, indicando que no corresponde atribuir una connotación negativa al hecho de que esta partida represente un porcentaje importante del presupuesto.

Don Marcos Hormazábal coincide con la observación y explica que el gasto en personal corresponde a un componente presupuestario rígido, sobre el cual existe escaso margen de maniobra. Agrega que, particularmente en educación, la carrera docente implica incrementos remuneracionales derivados de la progresión funcionaria, lo que genera mayores gastos sin que necesariamente existan aumentos equivalentes en los ingresos. Señala que dicha situación obliga al municipio a efectuar mayores aportes al área de educación para mantener su funcionamiento, razón por la cual resulta indispensable monitorear permanentemente el comportamiento de esta cuenta para prevenir eventuales dificultades financieras. En relación con el pago de cotizaciones previsionales del personal de las corporaciones municipales, informa que la Corporación de Cultura certifica no contar con trabajadores contratados bajo el Código del Trabajo, motivo por el cual no registra pagos previsionales bajo esa modalidad. Respecto de la Corporación de Deportes, señala que sí mantiene personal contratado conforme a dicho régimen y que las cotizaciones previsionales se encuentran íntegramente pagadas. Agrega que esta información fue verificada con los antecedentes rendidos por ambas corporaciones al momento de justificar los recursos municipales recibidos. Al abordar los pasivos contingentes por juicios pendientes, explica que el informe trimestral, conforme a la normativa vigente, debe informar aquellas obligaciones eventuales que podrían transformarse en obligaciones financieras para la municipalidad. Precisa que el ejemplo más representativo corresponde a los procesos judiciales actualmente vigentes. Informa que la información fue solicitada a la Unidad Jurídica y que el informe contiene una planilla resumida con todas las causas judiciales vigentes y sus respectivas cuantías cuando estas se encuentran determinadas. Señala que algunas acciones aparecen con cuantía indeterminada debido a la naturaleza del

proceso, citando como ejemplo los recursos de protección derivados de destituciones de funcionarios, en los cuales eventualmente podría ordenarse el reintegro del trabajador y el pago de remuneraciones retroactivas, situación cuyo monto no es posible determinar anticipadamente. Destaca que la causa de mayor cuantía corresponde a la causa Rol C-2795-2024, caratulada "Márquez con Municipalidad de Rauco", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Curicó, consistente en una demanda de indemnización de perjuicios por aproximadamente \$460.000.000, relacionada con las inundaciones ocurridas durante las lluvias y con una compraventa respecto de la cual se atribuye una eventual falta de servicio al municipio.

La Alcaldesa complementa la información señalando que dicha causa guarda relación con actuaciones de la Dirección de Obras Municipales, donde presuntamente se autorizaron construcciones sin contar con los respectivos informes de factibilidad. Indica que se trata de un proceso judicial que se arrastra desde los años 2023 y 2024 y cuya cuantía asciende aproximadamente a \$450.000.000, estimando necesario que el Concejo conozca estos antecedentes.

Don Marcos Hormazabal precisa que, debido a la naturaleza de los procesos judiciales, es esperable que varias de estas causas continúen apareciendo en los próximos informes trimestrales mientras permanezcan pendientes de resolución. Explica que el objetivo del informe no es analizar el estado procesal o la estrategia jurídica de cada caso, materias que corresponden a las unidades competentes, sino informar la existencia de los pasivos contingentes que eventualmente podrían comprometer recursos municipales en caso de una sentencia desfavorable. expone las principales conclusiones del informe, señalando que el ejercicio presupuestario 2025 presenta un adecuado equilibrio entre ingresos y gastos, con niveles de ejecución satisfactorios en términos generales. No obstante, recomienda que las direcciones municipales analicen aquellas partidas con menor ejecución para identificar sus causas y adoptar medidas correctivas, ya sea agilizando los procesos de ejecución o redistribuyendo oportunamente aquellos recursos que no alcanzarán a utilizarse durante el ejercicio presupuestario, enfatizando que mantener recursos inmovilizados constituye una señal de menor eficiencia en la gestión pública. Respecto del saldo inicial de caja, señala que una parte importante corresponde a recursos no ejecutados que se han venido arrastrando desde ejercicios anteriores, situación que obliga a interpretar con cautela los indicadores de superávit financiero, ya que la metodología utilizada por la Contraloría General de la República incorpora dicho saldo inicial, pudiendo generar una percepción distinta de la situación financiera real. Añade que la estructura presupuestaria del municipio es rígida debido a que la mayor parte del gasto corresponde a personal y funcionamiento permanente, partidas sobre las cuales existe escasa capacidad de reducción en caso de producirse disminuciones en los ingresos. Asimismo, recomienda revisar el origen de determinados saldos correspondientes a fondos no presupuestarios del área municipal, con el propósito de determinar si corresponde rendirlos, devolverlos o regularizarlos, según la naturaleza de cada uno. Reitera además la necesidad de adoptar medidas que permitan contener el crecimiento del gasto en personal del área de salud, reconociendo que se trata de una realidad común en numerosos municipios del país. Concluye señalando que, en términos generales, las áreas municipales, salud y educación presentan una situación financiera estable y mantienen un adecuado equilibrio entre ingresos y gastos, aun cuando existen aspectos susceptibles de mejora en materia de ejecución presupuestaria. Antes de finalizar su exposición, el **Director de Control** ofrece nuevamente sus

PATRICIA ADULERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

disculpas al Concejo Municipal y a la Alcaldesa por el retraso en la presentación del informe trimestral, aclarando que ello no obedeció a negligencia, sino a la priorización de otras labores que consideró urgentes. Compromete que, en adelante, dará estricto cumplimiento a los plazos establecidos tanto para los informes trimestrales como para las labores de fiscalización que corresponden a la Dirección de Control.

La Alcaldesa manifiesta que el informe presentado refleja el compromiso de la administración con la transparencia y la objetividad en la entrega de información financiera y administrativa del municipio. Señala que el propósito ha sido mostrar íntegramente la realidad institucional, sin omitir antecedentes, de manera que el Concejo cuente con todos los elementos necesarios para adoptar decisiones responsables. Expresa que, de ser necesario, deberán adoptarse medidas orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, considerando que se trata de fondos fiscales cuya administración exige responsabilidad y eficiencia, procurando garantizar la sostenibilidad financiera del municipio en el tiempo, con independencia de las autoridades que ejerzan la administración en el futuro. Indica que la presentación permitió transparentar situaciones que anteriormente no habían sido expuestas con este nivel de detalle, como las cuantiosas demandas judiciales que enfrenta la municipalidad, estimando indispensable que el Concejo conozca plenamente estos riesgos para actuar con responsabilidad. Agrega que por esta razón solicitó la presencia de la Directora de Salud, del Jefe Administrativo del DAEM y de los equipos financieros, recordando que el municipio ejerce un rol de coordinación respecto de estas áreas, pero que cada una mantiene responsabilidades propias en su administración. Señala que una gestión inadecuada terminaría perjudicando directamente a los vecinos de la comuna, especialmente en el ámbito social. Asimismo, manifiesta que, junto al Director de Control, al Administrador Municipal, a la Directora de Administración y Finanzas y a los equipos técnicos, se ha desarrollado un trabajo detallado de revisión presupuestaria con miras a resguardar el equilibrio financiero durante el presente año. Finalmente, informa que solicitó al Director de Control presentar el siguiente informe trimestral en la sesión de Concejo fijada para el día martes 14, a fin de continuar oportunamente con las labores de fiscalización. Agrega que el municipio enfrenta un contexto económico complejo, con repercusiones en las áreas de salud y educación, por lo que resulta indispensable fortalecer los ingresos municipales, administrar responsablemente el gasto y mantener el equilibrio financiero, permitiendo continuar desarrollando mejoras para la comuna sin comprometer la estabilidad presupuestaria de la Municipalidad de Rauco.

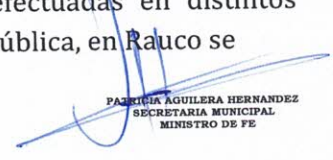
Concejal Enrique Olivares manifiesta que no comparte las apreciaciones expresadas por la alcaldesa respecto de los informes emitidos por la Dirección de Control. Señala que se ha indicado que, durante el período en que la alcaldesa ejercía como concejala, nunca se recibió un informe de control como el presentado en esta oportunidad, cuestionando el sentido de dicha afirmación. Expresa que, si existían deficiencias en los informes anteriores, estas debieron haberse observado oportunamente cuando la alcaldesa integraba el Concejo Municipal. Agrega que, en su oportunidad, el exdirector de Control, señor Héctor Rojas, fue despedido con reconocimientos y agradecimientos por el trabajo desarrollado, por lo que estima impropio desmerecer ahora su gestión en comparación con la actual. Asimismo, señala que el director de Control ofreció disculpas por no haber presentado el informe dentro del plazo, situación que considera comprensible debido a que recientemente asumió el cargo y debió recopilar una gran cantidad de antecedentes. Sin perjuicio de ello, sostiene que la responsabilidad de que el informe no se presentara oportunamente corresponde a la alcaldesa,

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

por ser quien debe incorporar este tipo de materias en la tabla del Concejo y velar por el cumplimiento de los plazos. Añade que, de haber sido necesario, el funcionario podría haber efectuado horas extraordinarias para cumplir con dicha obligación, pero insiste en que la responsabilidad política y administrativa recae en la máxima autoridad comunal. Finalmente, respecto de las expresiones de la alcaldesa relacionadas con la situación política que enfrentan los municipios, el concejal manifiesta que dicho planteamiento debe dirigirse a las autoridades políticas con quienes ella se reúne habitualmente. Señala que es de público conocimiento que los municipios de menor tamaño enfrentan dificultades económicas y recuerda que durante su administración siempre sostuvo que los municipios pequeños "administran la pobreza", debido a la escasez de recursos disponibles, indicando que esa continúa siendo su apreciación.

La alcaldesa expresa que no comparte las afirmaciones formuladas por el concejal Olivares. Señala que actualmente existe una realidad distinta y que, en su calidad de alcaldesa, asume la responsabilidad de conducir la administración municipal con la mayor transparencia posible. Agrega que los concejales que integraron administraciones anteriores comprenden plenamente el sentido de sus palabras y estima que aquello es lo verdaderamente relevante, indicando que las situaciones del pasado ya fueron superadas.

Concejal Marcelo Díaz agradece al director de Control por la presentación del informe trimestral y, especialmente, por la permanente disposición para recibir a los concejales y aclarar las dudas relacionadas con las materias de su competencia. Destaca que esta actitud ha permitido avanzar en diversos temas pendientes, particularmente en materias de fiscalización de procesos, procedimientos, contratos y licitaciones, señalando que incluso ha participado en observaciones formuladas en el ejercicio de dicha labor, por cuanto ello forma parte de las funciones propias del cargo de concejal. Reflexiona respecto del rol fiscalizador de los concejales, indicando que cuando un concejal ejerce adecuadamente esta función no constituye un obstáculo para la administración, sino, por el contrario, representa un apoyo importante, ya que permite detectar oportunamente situaciones que requieren atención. Agrega que un buen director de Control contribuye a que los actos administrativos se ejecuten correctamente. En ese contexto, valora el trabajo desarrollado por el director de Control, señalando que, si bien el informe responde al cumplimiento de una obligación legal, resulta evidente una diferencia sustancial entre el presente informe y el primer informe trimestral del año 2026. Precisa que el actual documento incorpora una mayor cantidad de materias y un análisis más amplio, circunstancia que incluso explica que el primer informe trimestral de 2026 debiera haberse dividido en dos instancias. Aclara que no pretende desconocer el trabajo del funcionario que anteriormente desempeñó el cargo, pero estima necesario reconocer las diferencias existentes en cuanto a las materias abordadas y la forma en que se desarrollan las fiscalizaciones, destacando que el actual director realiza verificaciones en terreno y seguimiento de los procesos, cuyos resultados quedan plasmados en el informe trimestral. Añade que ello permite que la información no quede circunscrita únicamente a las respuestas entregadas a un concejal en particular, sino que sea conocida por la totalidad del Concejo, favoreciendo un análisis más completo. Finalmente, propone a sus colegas esperar la recepción del próximo informe trimestral y, posteriormente, programar una comisión de trabajo del Concejo destinada al análisis formal del informe, conforme a lo establecido por la normativa vigente. Reitera su agradecimiento por la disposición de los funcionarios y directores municipales para colaborar con el Concejo, señalando que, pese a algunas interpretaciones efectuadas en distintos municipios respecto de dictámenes de la Contraloría General de la República, en Raucó se

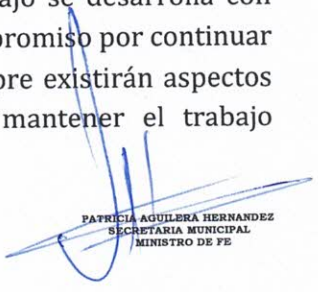

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

mantiene el espíritu de colaboración entre la administración y el órgano fiscalizador. Agrega que existen diversas materias que deberán analizarse en profundidad durante la comisión correspondiente, comparando especialmente el informe actual con el primer informe trimestral del año 2026, a fin de evitar interpretaciones erróneas respecto de la gestión correspondiente al último trimestre del año 2025.

La alcaldesa agradece las palabras del concejal Díaz y destaca la importancia de resguardar el respeto por la labor técnica que desarrollan los directivos municipales. Señala que el municipio cuenta con excelentes equipos directivos, los cuales han demostrado su compromiso a lo largo del tiempo. Indica que el fortalecimiento de la transparencia, la probidad y la gestión municipal constituye un trabajo conjunto entre directores y funcionarios, razón por la cual considera relevante reconocer públicamente dicha labor. Agrega que mantener un municipio ordenado, con una buena gestión y equipos competentes permitirá obtener los resultados que esperan tanto las autoridades como, especialmente, la comunidad de Rauco.

Concejala Eugenia Correa saluda a los presentes y expresa su agradecimiento al director de Control por la claridad de la exposición, señalando que el informe fue presentado de manera comprensible y ordenada, facilitando su seguimiento y análisis. Manifiesta que, si bien los informes son enviados previamente por correo electrónico a los concejales, la explicación efectuada durante la sesión permitió profundizar adecuadamente en su contenido. Asimismo, agradece la disposición de los directivos municipales y, en particular, del administrador municipal, señor Juan Órdenes, indicando que siempre responden de buena forma a las consultas y requerimientos formulados por los concejales. Añade que el trabajo presentado es fruto de un esfuerzo conjunto de numerosos funcionarios municipales, por lo que corresponde reconocer el trabajo en equipo que existe al interior del municipio. Señala igualmente que el Concejo también realiza un aporte mediante las consultas y observaciones que formula, ya que estas permiten generar alertas que contribuyen al mejoramiento de la gestión. Informa que, una vez recibido el próximo informe trimestral, los concejales se prepararán para desarrollar las comisiones correspondientes, procurando efectuar un análisis responsable. Agrega que, en ocasiones, desde el exterior se cuestiona el aporte que realiza el Concejo Municipal; sin embargo, sostiene que el trabajo desarrollado por los concejales es significativo, especialmente mediante las comisiones y el fortalecimiento de materias que anteriormente no eran abordadas con la misma profundidad. Precisa que dicho esfuerzo no responde a intereses personales, sino al compromiso de contribuir al adecuado funcionamiento del municipio y al bienestar de la comunidad que los eligió. Finalmente, reitera sus agradecimientos al director de Control.

Concejal Juan Poblete manifiesta que comparte las palabras expresadas por sus colegas y destaca que los logros obtenidos son consecuencia del trabajo en equipo desarrollado tanto por los directores como por los funcionarios municipales. Señala que cuando las labores se realizan en un ambiente de honestidad y transparencia, ello es reconocido y valorado por la comunidad. Agrega que observa con preocupación situaciones que ocurren en otros municipios y en distintos ámbitos de la administración pública, donde, a su juicio, algunas personas actúan de manera poco transparente. En contraste, sostiene que cuando el trabajo se desarrolla con honestidad y probidad se evidencian los avances del municipio y el compromiso por continuar progresando en beneficio de la comuna. Concluye indicando que siempre existirán aspectos susceptibles de mejora, razón por la cual considera fundamental mantener el trabajo colaborativo.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La alcaldesa agradece la presencia de los directivos municipales durante la sesión y señala que la administración enfrenta importantes desafíos, por lo que resulta indispensable actuar con responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Comparte lo señalado por el concejal Poblete respecto de la importancia del trabajo colaborativo y reconoce que las observaciones y consultas formuladas por los concejales constituyen un aporte relevante para la gestión, puesto que permiten detectar errores o aspectos susceptibles de mejora.

Añade que, tal como lo ha señalado la directora de Administración y Finanzas, señora Miriam Silva, en la gestión municipal pueden cometerse errores, pero nunca existirá la intención de realizar actuaciones contrarias a la normativa o al interés público. Destaca que todos quienes integran la administración son vecinos de Rauco y buscan lo mejor para la comuna.

Invita a los integrantes del Concejo a continuar desarrollando el trabajo de manera constructiva, evitando acciones que perjudiquen la gestión municipal o afecten la imagen de la comuna y de sus vecinos. Reitera el compromiso de entregar la información con la mayor transparencia posible, señalando que las puertas del municipio permanecen abiertas para el ejercicio del rol fiscalizador de los concejales. Precisa que los requerimientos deben efectuarse por escrito, conforme a los dictámenes vigentes, asegurando que siempre serán respondidos oportunamente. Cuando se dispone a cerrar la sesión y agradecer la asistencia de los presentes,

Concejal Sebastián Cabello solicita la palabra para formular una consulta. Señala que quedó preocupado al escuchar durante la exposición la existencia de una demanda judicial por un monto de \$450.000.000 que afecta al municipio. Consulta específicamente desde qué año se origina dicha demanda.

La alcaldesa responde que la demanda se origina en el año 2023 y recuerda que actualmente la administración se encuentra en el año 2026.

Concejal Sebastián Cabello consulta, además, si existe la posibilidad de que el municipio pierda dicho juicio, considerando la magnitud del monto involucrado, el cual califica como muy grave.

La alcaldesa responde que se trata de un juicio pendiente y señala que, por regla general, evita referirse públicamente a procesos judiciales en desarrollo. No obstante, informa que durante su administración ha debido enfrentar diversos procedimientos ante la Contraloría General de la República y ante los tribunales laborales, muchos de los cuales ya fueron resueltos favorablemente y, por ello, no aparecen reflejados en el informe. Agrega que la administración realizará todos los esfuerzos posibles para obtener un resultado favorable en la demanda de \$450.000.000, aunque señala que aún no es posible determinar las probabilidades de éxito. Indica que, en caso de que el municipio fuera condenado al pago de dicho monto, ello tendría un impacto muy significativo para las finanzas comunales. Finalmente, reitera el llamado a actuar con responsabilidad en el manejo de los recursos públicos y a mantener un trabajo conjunto que permita resguardar la estabilidad financiera del municipio y continuar trabajando en beneficio de la comuna de Rauco. Con ello, agradece el apoyo del Concejo Municipal y la participación de los asistentes en la sesión.

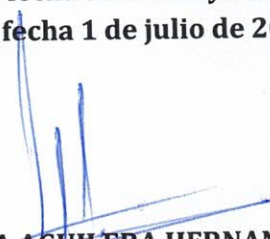
Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 16:55 horas.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACUERDOS:

- Se Aprueba Acta N° 33, correspondiente a la sesión de fecha 25 de mayo de 2026.
- Se Aprueba Acta N°34, correspondiente a la sesión de fecha 1 de julio de 2026.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE